



Unidad administrativa: Dirección de Arqueología

**CONCESIONES Y AUTORIZACIONES OTORGADAS**

Junio -Octubre-2020

Nombre del titular	Tipo de permiso	Descripción de la autorización	Aplicabilidad	Objeto o finalidad
JUNIO 2020				
A.C.P.A. EL ÁNGEL DE R.L.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Walnys S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural



		conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Eléctrica de Cerén S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
JULIO 2020				
SOLAR S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural

		debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Asociación de Desarrollo e Inversiones S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Lotiversa S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
AGOSTO 2020				
ROBERTO OCEANO INVERSIONES S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
SEPTIEMBRE 2020				
Sr. Francisco Coronado Tobar Peña	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó presunción de patrimonio Paleontológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser	No es factible lo consultado hasta que no se realice un estudio	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico o paleontológico que deba formar parte del



		salvaguardado y conservado. Se han solicitado excavaciones en el terreno sometido a la valoración.	paleontológico en el inmueble que garantice que no se afectará patrimonio con el desarrollo de las obras.	tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Empresa Transmisora de El Salvador S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Quorum S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
OCTUBRE 2020				
Ministerio de Hacienda	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico o Paleontológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Salazar Romero S.A. DE C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO  
DE CULTURA